



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 56, fecha: lunes, 23 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES, ENCIERROS Y SUELTAS DE RESES BRAVAS POR EL CAMPO Y POR RECINTOS URBANOS DE TORIJA Y REBOLLOSA DE HITTA

739

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza espectáculos taurinos populares, encierros y sueltas de reses bravas por el campo y por recintos urbanos de Torija y Rebollosa de Hita, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento www.torija.com

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá



definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

TEXTO MODIFICACIÓN

Capítulo II. Recorrido del encierro.

Artículo 2. Descripción.

Artículo 2. Descripción.

- RECINTO URBANO 1

TORIJA

Zona de inicio

Plaza de Toros situada en el paraje del Tejar.

Zona de suelta.

En recinto urbano transcurrirán por las siguientes zonas: Plaza de Toros en el paraje del Tejar y caminos anexos a dicho paraje. La zona estará delimitada por vallas de seguridad.

Zona de finalización.

Después del desarrollo del evento las reses se conducirán a la zona de inicio.

Zona de seguridad.

La zona de seguridad del recorrido se establece por fuera del vallado de seguridad

Zona de espectadores.

Plaza de Toros, camino El Tejar, y avenida de la Constitución.

- RECINTO URBANO 2

TORIJA

Zona de inicio

C/ Camino de Caspueñas

Zona de suelta.

En recinto urbano transcurrirán por las siguientes zonas: Calle Camilo José Cela (Carretera a Masegoso), C/ Puerta del Sol, C/ General Aldeanueva, C/ De la Fuente, C/ José María Alonso Gamo, Plaza de la Iglesia y C/ Padín. La zona estará delimitada por vallas de seguridad.



Zona de finalización.

Después del desarrollo del evento las reses se conducirán a la zona de inicio, C/ Camino de Caspueñas.

Zona de seguridad.

La zona de seguridad del recorrido se establece por fuera del vallado de seguridad

Zona de espectadores.

La zona de espectadores del recorrido se establece por fuera del vallado de seguridad

- RECINTO POR EL CAMPO

Zona de inicio

TORIJA

Los corrales quedan ubicados en la Plaza de Toros en el paraje denominado El Tejar, allí las reses podrán ser contempladas, quedando prohibido el molestar, citar, hostigar o arrojar objetos que puedan inquietarlas.

REBOLLOSA DE HITTA

Los corrales quedan ubicados en la Plaza de Toros en el paraje denominado El Pozuelo, allí las reses podrán ser contempladas, quedando prohibido el molestar, citar, hostigar o arrojar objetos que puedan inquietarlas.

Zona de suelta.

TORIJA

En la zona de suelta de las reses se establece en: El Cerro Brihuega, las Lagunas, la Galiana, la Dehesa, las Aldeanuevas, los Carrascalejos, las Abejas, los Pozos y los Poyatos, al no pasar por carreteras, no se prevé camino alternativo para vehículos.

Se prohíbe la entrada o paso de cualquier vehículo o caballista desde dos horas antes de iniciarse el festejo. Dicho espacio estará reservado a los participantes a pie y a los caballistas y vehículos de la Organización, si fuera necesario.

REBOLLOSA DE HITTA

En la zona de suelta de las reses son: Las Huertas, El Olmar y el camino Tiro Barra, al no pasar por carreteras, no se prevé camino alternativo para vehículos.

Zona de finalización.

TORIJA

Después del desarrollo del evento las reses se conducirán a la zona de inicio.



REBOLLOSA DE HITA

Después del desarrollo del evento las reses se conducirán a la zona de inicio.

Zona de espectadores.

TORIJA. Plaza de Toros, camino El Tejar hasta calle Atanzón.

REBOLLOSA DE HITA Plaza de Toros, camino Tiro Barra y paraje El Olmar.

En Torija a 12 de marzo de 2020. El Alcalde, Rubén García Ortega.